



PROCESO: LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO ORTEGÓN REY
RADICADO: 2018-00181

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de julio de 2.018. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2.018).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del art. 579 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Ténganse por aportados los documentos anexos a la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES: se accede al decreto de los testimonios de los señores ORLANDO ORTEGÓN, EDGAR ORTEGÓN y OCTAVIO JIMÉNEZ

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio del señor CARLOS FERNANDO ORTEGÓN REY. Prueba que se practicará en audiencia.

Se convoca a la audiencia prevista en el inciso 2° del art. 579 ibidem y para tal efecto, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 31 del mes de AGOSTO de 2018, la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita al demandante para que asista a la diligencia a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia; en la misma se proferirá sentencia, aunque la parte actora o su apoderado judicial no hayan asistido o se hubieren retirado. Así mismo se previene a la parte demandante, para que procure la comparecencia de los testigos decretados en este proveído, a la diligencia antes señalada.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>50</u> del <u>09 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria